



Los sindicalistas José María Fidalgo, Fernando Lezcano y Carlos Sánchez, y la abogada Carmen Perona en la presentación de la sentencia.

## CC.OO. recurrió y ganó

En una sentencia histórica, la Audiencia Nacional da la razón a CC.OO. frente al Gobierno, y anula la congelación salarial de 1997 impuesta a los empleados públicos.

El Gabinete Jurídico de CC.OO. representado por la letrada Carmen Perona Mata, ha ganado, en sentencia de la Audiencia Nacional, la anulación de la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997. La sentencia sienta un precedente histórico porque da la razón legal a las reivindicaciones mantenidas por los sindicatos, reconoce como fraude la actitud del Gobierno, representado entonces por su ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, y repone en sus derechos a los dos millones de empleados públicos que fueron estafados por el Gobierno del PP,

que se empeñó en considerar papel mojado un acuerdo firmado por los sindicatos y el Ejecutivo en 1994, cuya duración era de tres años (1995, 1996 y 1997). Para

CC.OO. la sentencia es de capital importancia y viene a legitimar explícitamente la función de representación e interlocución de los sindicatos en defensa de los intereses de los trabajadores.

La sentencia expresa el compromiso de CC.OO. con las reivindicaciones de los empleados públicos y revela la calidad de los servicios jurídicos que ofrece Comisiones Obreras.

En estos días CC.OO. está realizando movilizaciones de cara al cumplimiento de la sentencia y organizando las reclamaciones de cantidad (atrasos), que habrán de ser individuales. La idea

es, una vez firme la sentencia, canalizar a través de CC.OO. y sus servicios jurídicos el conjunto de reclamaciones (gratuitas para los afiliados/as).

**la Audiencia nos da la razón**



**CCOO recupera tu salario**

El Gobierno está obligado a cumplir lo pactado

**CCOO** área pública

**HUELGA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN**  
**2 de MARZO de 2001**

Por un **EMPLEO ESTABLE**, de **CALIDAD** y con **DERECHOS**.  
Por la **REGULACIÓN** de la **SUBCONTRATACIÓN**.  
Por la **REDUCCIÓN** de la **EDAD** de **JUBILACIÓN**.  
Por una **MAYOR** y **MEJOR INSPECCIÓN LABORAL**.

**¡BASTA DE ACCIDENTES!**

... pag. 4

**El empresario que contrate una mujer recibirá 700.000 ptas.**

Cada empresario, grupo de empresas o entidad privada sin ánimo de lucro que emplee a una mujer en Castilla-La Mancha, con un contrato indefinido, percibirá una subvención de 700.000 pts.

... más información pag. 3



**8 de MARZO día internacional de la MUJER trabajadora**

**10,30 en Toledo, Asamblea Delegadas**

... pag. 4